En la fecha paso las diligencias al Despacho para proveer. Vélez, 26 de enero de 2023.

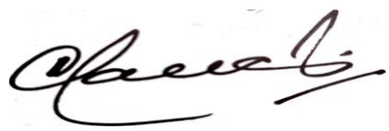

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 68861.31.84.001.2003.00050.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el señor **Juan Carlos Cañas** tendiente a que se autorice su salida del país, habida cuenta que dice tener una oportunidad laboral en España.

En ese sentido, y como quiera que de los documentos aportados se revela que su hija como beneficiaria de la cuota alimentaria, aparentemente recibió el valor de los alimentos correspondientes al periodo comprendido de marzo de 2023 a marzo de 2024; se despacha positivamente el pedimento, por el término pedido.

Envíese comunicación a la Oficina de Migración Colombia en la ciudad de Bogotá, D.C., email: noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co .

CÚMPLASE

El Juez,

JORGE BENITEZ ESTEVEZ

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85b0155bd16a851f37567a5c230815e85d40cbd6d271bf7a758a1aef6a811a96**
Documento generado en 06/02/2023 06:14:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica